

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

**DIP. ARTURO FLORES SOLORIO
PRESIDENTE**

**DIP. DAVID ROSAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. MARIO ARTURO ARIZMENDI SANTAOLAYA
VOCAL**

ATRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, la Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, cuenta con las atribuciones que se reproducen a continuación:

Artículo 69.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, será competente para conocer y dictaminar, en su caso, los siguientes asuntos:

I. Conocer, opinar y en su caso proponer al Titular del Poder Ejecutivo las modificaciones o adiciones al plan estatal y los planes municipales de desarrollo, en los términos establecidos por la Ley de Planeación del Estado de Morelos;



- II. Participar en los foros de consulta relacionados con la planeación democrática;
- III. Conocer y dictaminar sobre la legislación en materia de planeación y desarrollo urbano, vivienda y asentamientos humanos;
- IV. Conocer los asuntos relacionados con la creación de centros de población, declaratorias sobre provisiones, reservas, uso de suelo y destinos de áreas; y
- V. Todos aquellos que le sean turnados y que no sean competencia de otra Comisión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Comisión de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos del Congreso del Estado de Morelos, tiene competencia en las materias de:

- Obra pública.
- Vivienda.
- Planeación para el desarrollo.
- Asentamientos humanos irregulares.
- Regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- Usos y destinos de suelo.
- Declaratorias sobre provisiones y reservas de áreas. entre otras.

Décima Novena Sesión Ordinaria.- Celebrada el día 11 de febrero de 2014 donde se aprobó el mecanismo para la entrega de las observaciones sobre los planes municipales de desarrollo por parte de las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Sustentable; se aprobó por unanimidad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Decreto número ciento noventa y uno que crea el organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de



Reservas Territoriales, a iniciativa presentada por el ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador del Estado de Morelos; se realizaron observaciones al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XIV del artículo 3 de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos, a iniciativa presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín, por lo que dicho dictamen fue devuelto a la Secretaría Técnica de la Comisión, a efecto de realizar los ajustes y que sean presentado para su aprobación en la siguiente sesión; y, finalmente, se aprobó por unanimidad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos, a iniciativa presentada por el Diputado Arturo Flores Solorio.

Vigésima Sesión Ordinaria.- Celebrada el 6 de marzo de 2014, en la cual se aprobó por unanimidad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos, a iniciativa del Diputado Arturo Flores Solorio; se aprobó también por unanimidad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XIV del artículo 3 de la Ley de Vivienda del Estado Libre y Soberano de Morelos, a iniciativa presentada por la Diputada Rosalina Mazari Espín; y, finalmente, se rechazó el Dictamen por el que se Declara Improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII del Título Tercero y los artículos 92 bis y 92 ter de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, presentada por el Diputado David Martínez Martínez, ordenándose la devolución del documento a la Secretaría Técnica de la Comisión, a efecto de que dicho asunto se dictamine a favor y se presente un nuevo Dictamen para su aprobación en la siguiente sesión.

Vigésima Primera Sesión Ordinaria.- Celebrada el 15 de mayo del 2014, en donde se aprobaron los siguientes asuntos:



a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XX del artículo 27 y se derogan las Fracciones XXXII del artículo 22, IV del artículo 27 y III del artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, a iniciativa del Diputado Arturo Flores Solorio.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos, el cual acumula cuatro iniciativas de la Diputada Rosalina Mazari Espín que a continuación se detallan:

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 13; el párrafo inicial del artículo 16; el artículo 21; el segundo párrafo del artículo 22; los párrafos primero y tercero del artículo 35 y el último párrafo del artículo 48; y se adiciona un artículo 22 bis, todos de la Ley Estatal de Planeación para esta entidad federativa.

2).- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción para ser la VII y se recorren en su orden las fracciones que eran VII y VIII para ser VIII y IX en el artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación para esta entidad federativa.

3.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Estatal de Planeación para esta entidad federativa.

4.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 28 de la Ley Estatal de Planeación para esta entidad federativa.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, a iniciativa del Diputado Arturo Flores Solorio.



d).- Dictamen con proyecto de Decreto por el se adicionan los artículos 93 bis y 93 ter de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, a iniciativa del Diputado David Martínez Martínez.

